



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000069-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CAJAMARCA y el Memorando N° D000583-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CAJAMARCA de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cajamarca; y el Informe N° D000078-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000174-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE se designa a diversos servidores de los órganos de administración interna, órganos de línea y de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre, por un período de dos (02) años, como Fedatarios del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en adición a sus funciones;

Que, mediante documentos de Vistos, la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cajamarca, señala que el nombre correcto de su representada es Socorro Nathaly Amaya Alvarez;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el nombre de la representante de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cajamarca, en el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000174-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Decreto Supremo N°007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el nombre de la representante de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cajamarca en el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000174-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE, quedando redactado de la siguiente manera:

“ **Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - Cajamarca**
• Socorro Nathaly Amaya Álvarez”

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor)

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

DESIDERIO ERASMO OTÁROLA ACEVEDO

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR